

Economía hará por excepción una operación de transferencia de Partidas para Tribunal Agrario

DECRETO LEY N° 19547

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO.

CONSIDERANDO:

Que las recargadas labores de los Jueces de Tierras, debido a la ampliación de Zonas de Reforma Agraria, han superado las previsiones presupuestales para los gastos que originan su movilización, de acuerdo a las normas legales sobre Reforma Agraria, a fin de aplicar la justicia en el campo;

Que con tal motivo es necesario efectuar modificaciones presupuestales, por excepción, en el Programa 1151 "Fuero Privativo Agrario" del pliego 02 "Tribunal Agrario", no obstante lo dispuesto en el Artículo 37º, Inciso "a", del Decreto Ley N° 18700, del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1971-1972;

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 34º y 36º del citado Decreto Ley N° 18700;

Estando a lo informado por el Instituto Nacional de Planificación y la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

En uso de las facultades de que está investido; y
Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;
Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Unico. — Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas, para efectuar, por excepción, una operación de Transferencias de Partidas, hasta por la suma de Un Millón Setecientos Mil y 00/100 Soles Oro (S/. 1'700.000.00), en el Presupuesto del Sector Público Nacional en vigencia, de acuerdo al siguiente detalle:

TITULO II: EGRESOS
SECTOR 10: Agricultura
PLIEGO 02: Tribunal Agrario

PRESUPUESTO DE OPERACION:

Programa 1151: Fuero Privativo Agrario
Jefatura Responsable: Presidencia

DE LAS PARTIDAS:

01.01 Remuneración Básica del Personal Permanente (Por Excepción)	S/. 1'680.000.00
01.03 Remuneración al Cargo (Por Excepción)	100.000.00
01.04 Remuneración Especial (Por Excepción)	150.000.00
01.07 Remuneración del Personal Contratado (Por Excepción)	400.000.00
	S/. 1'700.000.00

A LAS PARTIDAS:

02.09 Útiles de Escritorio y Materiales para Impresión	S/. 350.000.00
02.14 Repuestos de Equipos de Transporte	250.000.00
03.01 Viáticos, Gastos de Viaje e Instalación	900.000.00
03.06 Mantenimiento de Inmuebles	20.000.00
03.07 Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Oficina	30.000.00
03.11 Primas de Seguros no Personales	90.000.00
04.12 Subvenciones (Apertura)	10.000.00
08.01 Mobiliario, Enseres y Equipo Mecánico de Oficina	50.000.00
	S/. 1'700.000.00

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiseis días del mes de Setiembre de mil novecientos setentidós:

General de División EP, **JUAN VELASCO ALVARADO**,
Presidente de la República.

General de División EP, **ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ**,
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP, **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**,
Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante AP, **LUIS E. VARGAS CABALLERO**,
Ministro de Marina.

Teniente General FAP, **PEDRO SALA OROSCO**,
Ministro de Trabajo.

General de División EP, **ALFREDO CARPIO BECERRA**,
Ministro de Educación.

General de División EP **ENRIQUE VALDEZ ANGULO**,
Ministro de Agricultura.

General de División EP **FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI**,
Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP **ANIBAL MEZA CUADRA CADENAS**,
Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP, **JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI**,
Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada EP, **JAVIER TANTALEAN VANINI**,
Ministro de Pesquería.

Mayor General FAP, **FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE**,
Ministro de Salud.

Contralmirante AP **RAMON ARROSPIDE MEJIA**,
Ministro de Vivienda.

Contralmirante AP **ALBERTO JIMENEZ DE LUCCO**,
Ministro de Industria y Comercio.

General de Brigada EP **PEDRO RICHTER PRADA**,
Ministro del Interior. Encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores.

POR TANTO:

Mando se publica y cumpla.

Lima, 26 de Setiembre de 1972.

General de División EP **JUAN VELASCO ALVARADO**,
General de División EP, **ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ**.

Teniente General FAP **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**.

Vice-Almirante AP, **LUIS E. VARGAS CABALLERO**,
General de División EP, **FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI**.